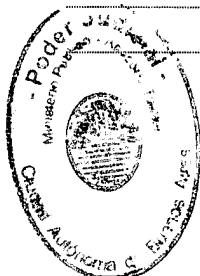




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Ciudad de Buenos Aires, 13 de agosto de 2013

**RESOLUCION AGT Nº 137/2013**

**VISTO:**

Lo dispuesto por los art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad y artículos 1, 2, 3, 17, 18 y concordantes de la Ley 1903; el Decreto Nº 273/GCABA/13 de fecha 10 de julio de 2013, mediante el que se creó el **"Consejo de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"**; y la Nota suscrita por el subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Javier Alejandro Buján, en fecha 8 de agosto de 2013;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad institucional de velar por la protección y realización de los derechos de las personas menores de edad y aquellas que padecen afecciones en su salud mental.

Que en consonancia con su función y misión institucional, es interés de la Asesoría General Tutelar propiciar el impulso de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos los mecanismos que promuevan la plena vigencia de los derechos reconocidos.

Que el Decreto Nº 273/GCABA/13, de fecha 10 de julio de 2013, creó el **"Consejo de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"**.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Que dicho organismo, entre sus misiones y funciones, tiene estipuladas las de proponer al Poder Ejecutivo un proceso de planificación de transferencias de competencias judiciales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y lo relacionado con la Justicia de Vecindad o Proximidad.

Que asimismo, el citado organismo asesorará en lo relativo a la implementación de nuevos fueros y competencias judiciales, siendo la subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la autoridad de aplicación.

Que el Consejo *ut supra* mencionado estará integrado por representantes del Poder Ejecutivo e invitados de los Poderes Legislativo y Judicial de esta Ciudad.

Que en consonancia, la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Musa, ha sido invitada a participar del "**Consejo de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**" en carácter de miembro titular invitado pleno.

Que la primer sesión del referido Consejo tendrá lugar en la sede del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en Av. Regimiento de los Patricios 1142, 4to. Piso de esta Ciudad, el día 15 de agosto del corriente año a las 16.30hs, donde el primer punto del "Orden del Día" será la propuesta de reglamentación del funcionamiento del Consejo.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1.903 y por razones de prestación en el servicio de justicia, atento a la distribución de tareas en este ámbito institucional, resulta menester que la Asesora General Tutelar delegue su representación en el Secretario General de Política Institucional, Dr. Ernesto Blanck, como titular; y en calidad de

---

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

suplemente en la Dra. Carolina Serjai, Directora General Operativa de la Secretaría General de Política Institucional.

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad, y por la ley 1903 Orgánica del Ministerio Público,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR

### RESUELVE

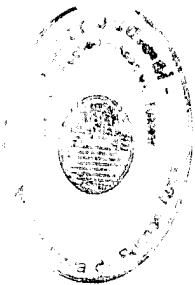
**ARTÍCULO 1.-** Participar del Consejo de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de miembro titular invitado en pleno; delegando su representación en el Secretario General de Política Institucional, como titular, Dr. Ernesto Blanck, o en la Directora General Operativa de la Secretaría General de Política Institucional, como suplente, Dra. Carolina Serjai, siendo la primera sesión del referido Consejo el día 15 de agosto del corriente año a las 16.30hs. en la sede del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en Av. Regimiento de los Patricios 1142, 4to. Piso de esta Ciudad; donde el primer punto del "Orden del Día" será la propuesta de reglamentación del funcionamiento del Consejo.

**ARTÍCULO 2.-** Regístrese, protocolícese, comuníquese al Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Javier Alejandro Buján; a la Secretaría General de Política Institucional, publíquese en la página web del Ministerio Público Tutelar y oportunamente archívese.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Laura Cristina Musa*  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL

Nº 137/13

Tº XIV

FECHA 13-08-13

**ROBERTO THOMPSON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES